RV: Solicitud Nulidad Procesal Rad. 17001400301120230058900

Juzgado 11 Civil Municipal - Caldas - Manizales <cmpal11ma@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Vie 16/02/2024 16:26
Para:Yeison Galvis Henao <ygalvish@cendoj.ramajudicial.gov.co>

2 archivos adjuntos (309 KB)
Cèdula Ciudadanía José Joaquín Murillo M..pdf; Petición Nulidad Procesal José Joaquín Murillo Murillo JUZGADO CIVIL MUNICIPAL Nº11.pdf;

Cordialmente,

GILBERTO OSORIO VASQUEZ
Secretario

Juzgado Once Civil Municipal de Manizales
Palacio de Justicia "Fanny González Franco" Piso 7 Oficina 704
Email: cmpal11ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tel: 8879650 ext. 11351 o 11352

De: jose joaquin murillo <josejoaquinmurillomurillo777@gmail.com>
Enviado: viernes, 16 de febrero de 2024 4:24 p. m.
Para: Juzgado 11 Civil Municipal - Caldas - Manizales <cmpal11ma@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: Solicitud Nulidad Procesal Rad. 17001400301120230058900

Buenas tardes,

Envío solicitud de nulidad procesal en proceso número 17001400301120230058900.

Cordialmente,

José Joaquín Murillo Murillo
C.C. Nº 4.557.600

Manizales, Caldas

Honorable Juez
Ana María Osorio Toro
Juzgado Municipal Civil 11
Manizales - Caldas

Referencia: Petición de Nulidad Procesal
Derecho fundamental a garantía del debido proceso, derecho de defensa, derecho de contradicción.
Juzgado 11 Civil Municipal – Caldas, Manizales, JAIME ARCESIO MONTENEGRO AGUDELO CC. 10.261.564

JOSÉ JOAQUÍN MURILLO MURILLO mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 4´557.600 con domicilio en la ciudad de Manizales del departamento de caldas, actuando en nombre y representación propia; muy respetuosamente me dirijo a usted con el fin de interponer Petición de "Nulidad Procesal" por proceso número 17001400301120230058900, de conocimiento del Juzgado 11 Civil Municipal – Caldas, Manizales, interpuesto por el señor JAIME ARCESIO MONTENEGRO AGUDELO CC. 10.261.564; en el que se busca protección a los derechos fundamentales a la garantía del debido proceso, derecho de defensa y contradicción, los cuales vienen siendo vulnerados con fundamento en los siguientes:

HECHOS

1. Revisando en la página oficial de la rama judicial "https://consultaprocesos.ramajudicial.gov.co/Procesos/NombreRazonSocial" me entero que corre en mi contra el proceso número 17001400301120230058900, de responsabilidad civil extracontractual por un vehículo el cual todavía aparece a mi nombre.

2. En las actuaciones del proceso se registra mediante auto de su honorable despacho del día cinco (05) de febrero del presente año, como "no contestada la demanda" por supuestamente haber sido notificada correctamente, sin habérseme dado la oportunidad de contestar ni de hacer valer mis derechos a la defensa y contradicción como lo consagra la constitución y las leyes en nuestro país.

3. Es de hacer énfasis que en la actualidad soy un adulto mayor que cuento con 74 años de edad y con quebrantos de salud incluyendo pérdida auditiva y visual, lo cual me imposibilita estar prendiendo un computador y revisando correos para enterarme de este tipo de asuntos, pues es de entender que siempre necesito de la ayudad de una persona para hacer cualquier tipo de actividad y más aún para tener acceso y navegar en internet.

4. Además, el correo electrónico que ustedes hacen referencia en el auto donde supuestamente me encuentro notificado, solo fue abierto como un requisito hace varios años para un trámite, pero es de aclarar que nunca se ingresa para ser revisado, ni tengo conocimiento cual fue la clave que en ese tiempo fue designada, ni ha sido posible restaurar la contraseña para el correo "jjmm777@hotmail.es" al cual ustedes hacen referencia.

5. Lo anterior se puede constatar por un técnico o por ustedes mismos en el caso que sea necesario probar que el correo al cual se hace referencia en el proceso que me fue notificado, nunca ha sido abierto, ni revisado, ni leído, ni mucho menos tener la oportunidad de conocer el proceso ya referido.

6. Por las razones ya expuestas, solicito muy respetuosamente se me garantice el derecho de defensa, desde la notificación de la conciliación como requisito indispensable en

estos procesos al cual no se ha notificado de la manera correcta como parte demandada, siendo evidente la falta de defensa desde el principio de esta actuación.

FUNDAMENTOS DE LA ACCIÓN

FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL

Artículos 29 de la Constitución Política establece que "*El debido proceso se aplicará a toda clase de actuaciones judiciales y administrativas*".

"Toda persona se presume inocente mientras no se la haya declarado judicialmente culpable. Quien sea sindicado tiene derecho a la defensa y a la asistencia de un abogado escogido por él, o de oficio, durante la investigación y el juzgamiento; a un debido proceso público sin dilaciones injustificadas; a presentar pruebas y a controvertir las que se alleguen en su contra; a impugnar la sentencia condenatoria, y a no ser juzgado dos veces por el mismo hecho".

Es nula, de pleno derecho, la prueba obtenida con violación del debido proceso.

FUNDAMENTO LEGAL

LEY 1564 DE 2012 "Código General del Proceso"

"ARTÍCULO 133. CAUSALES DE NULIDAD. El proceso es nulo, en todo o en parte, solamente en los siguientes casos: Numeral 8. Cuando no se practica en legal forma la notificación del auto admisorio de la demanda a personas determinadas, o el emplazamiento de las demás personas aunque sean indeterminadas, que deban ser citadas como partes, o de aquellas que deban suceder en el proceso a cualquiera de las partes, cuando la ley así lo ordena, o no se cita en debida forma al Ministerio Público o a cualquier otra persona o entidad que de acuerdo con la ley debió ser citado".

"Cuando en el curso del proceso se advierta que se ha dejado de notificar una providencia distinta del auto admisorio de la demanda o del mandamiento de pago, el defecto se corregirá practicando la notificación omitida, pero será nula la actuación posterior que dependa de dicha providencia, salvo que se haya saneado en la forma establecida en este código".

Es de aclarar y hacer hincapié que en este proceso no he tenido la oportunidad procesal razonable para ejercer mi derecho de defensa, como garantía fundamental el cual debe estar garantizado en debida forma en este tipo de actuaciones judiciales y en especial por usted honorable juez, de lo contrario me imposibilitaría contar con las debidas garantías de ejercer mi defensa de manera eficiente, debiendo decretarse la nulidad de lo actuado hasta la admisión de la demanda; razón por la cual envío esta humilde petición a su despacho Honorable Juez, con el fin que se proteja mis derechos fundamentales ya expuestos y se me brinden los derechos de ley, los cuales me acobijan.

PRETENSIONES

1. Amparar los derechos fundamentales a la garantía del debido proceso, derecho de defensa, contradicción, los cuales vienen siendo vulnerados claramente en este proceso.

2. **Se deje sin efectos** el auto interpuesto por el JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES, el día cinco (05) de febrero de 2024, que comunica haberse guardado silencio durante el término de traslado por lo que se tendrá por no contestada la demanda, al no haber sido notificada correctamente y al no brindar la posibilidad de defensa.

3. Decretar la nulidad de este proceso, a partir del auto que admitió la demanda y por consiguiente la nulidad de todas las actuaciones realizadas.

4. Condenar a la parte demandante en costas del proceso.

PRUEBAS

Solicito muy respetuosamente tener como pruebas todos los documentos aportados al proceso y de todas las actuaciones surtidas en el mismo.

COMPETENCIA

Solicito muy respetuosamente dársele trámite a mi solicitud por considerar que es usted señor(a) Juez(a) competente para resolver esta solicitud por estar conociendo del proceso.

ANEXOS

- Copia de la Cédula de Ciudadanía de José Joaquín Murillo Murillo

NOTIFICACIONES

Demandante: josejoaquinmurillomurillo777@gmail.com,
Celular 324 3118011

Respetuosamente;

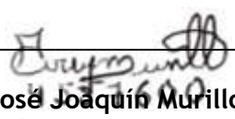

José Joaquín Murillo Murillo
C.C 4.557.600

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

4.557.600
NUMERO

MURILLO MURILLO
APELLIDOS

JOSE JOAQUIN
NOMBRES

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 04-MAY-1949
SALAMINA
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA | A+ G.S. RH | M SEXO

20-ENE-1971 SALAMINA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

A-0900100-35131251-M-0004557600-20050513 02748 051331H 02 172577543

Escaneado con CamScanner

Powered by CamScanner